

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1877/

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 552 de fecha 02.10.2009, de la Administradora Municipal, mediante el cual solicita fondos por rendir por un monto de \$ 55.065, correspondiente a la presentación en la Dirección de Salud, Depto. Acción Sanitaria, del Proyecto de Alcantarillado Particular, para la Sede del Comité Padre Hurtado.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.12.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre de la Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, por un monto de \$ 55.065, correspondiente a la presentación en la Dirección de Salud, Depto. Acción Sanitaria, del Proyecto de Alcantarillado Particular, para la Sede del Comité Padre Hurtado.

DEJESE establecido que la Srta. Lidia Reyes Gallegos, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.12.005 "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG//avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Administración (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE